



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

TU FUTURO EN BUENAS MANOS



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD - APERTURA

PROCESO DE REFERENCIA: Acta de Apertura de sobres del Llamado por LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°01/2024 PARA LA CONSULTORÍA PARA AUDITORIA INTERNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO - ID 443.531.

Por la presente, en mi calidad de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

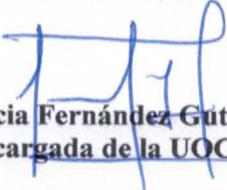
Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.**

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues el trabajo de un Auditor interno es de suma importancia ya que llevara el control de todas las actividades financieras y económicas como los ingresos y gastos de la Administración Municipal, incluyendo el control exhaustivo de las actividades de los Departamentos de Ingresos (Transito, Catastro y Hacienda-Comercio). La dilatación del proceso de apertura podría ocasionar daños o perjuicios directos en la administración municipal debido a la tarea de control que debe ser prestada por el auditor con el fin de salvaguardar el patrimonio y el buen funcionamiento Institucional. Cabe mencionar que el presente llamado posee característica especial, pues se realiza con el sistema de doble apertura, por lo que el proceso de contratación en si es mas prolongado que los demás llamados, y en caso de postergación afecta directamente al resultado de la contratación.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés público, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de San Lázaro, a los 02 días del mes de mayo del año 2024.




Lta. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de la UOC